"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comandancia

Ñu Guazú, 17 de setiembre del 2010.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 547 .-

VISTO: El informe Nº 53/2010 del Comité de Evaluación, de fecha 16 de setiembre del 2010, que hace referencia a la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, y;

CONSIDERANDO Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 47 para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "... salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º- Autorízase y adjudíquese el resultado de la Contratación Directa, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, para el Ejercicio Fiscal 2010, Basado el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, a favor de las siguientes empresas:

- **FERRETERIA INTERNACIONEAL S.A.:** por la suma de Gs. 8.713.700.- (Guaraníes ocho millones setecientos trece mil setecientos).-
- **PINTUPAR S.R.L.:** por la suma de Gs. 92.965.400.- (Guaraníes noventa y dos millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos).-

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 47 Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes: Gs 101.679.100.- (Guaraníes ciento un millones seiscientos setenta y nueve mil cien).----------

2º Declarar Desierto los **Ítemes 9, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71**, basado en el Art. 30 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Publicas, por no ser cotizados.

3º- Designese al Director del Centro Financiero Nº 4, TCNEL DEM LUIS MARIA FLORENTIN CAÑIZA, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, STTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir los contratos respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4º- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DEL PARAGUAY
COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA

GRAL BRIG AER HUGO GILBERTO ARANDA CHAMORRO